REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. ***08.M.DIC.*** 0144

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón EL GUABO el **23/mayo/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COSTAMAR S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IM.UJ.2008.70 de 12/junio/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COSTAMAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a 12 JUN. 2008

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ab. Ruth Elizabeth Dávila Heras
NOTARIA PUBLICA EL GUABO

Exp. Reserva 7191023
Nro. Trámite 6.2008.100
LRL/

FE: Que con fecha de hoy di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.M.DIC. 0144, de fecha 13 de junio del dos mil ocho que antecede.- El Guabo, a catorce de junio del dos mil ocho.-

NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

RAZON.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.M.DIC.0144 de fecha trece de Junio del dos mil ocho, dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala.----------

El Guabo, 17 de Junio del 2008

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON EL GUABO